Fecha de elaboración del Estudio del Sector:	Septiembre de 2023
Nombre de quien Elabora el Estudio Sector:	Lina María Morales Montoya Huberto Arturo Peñaranda
Dependencia:	Secretaría de Salud y Ambiente

I. INTRODUCCION

A continuación se presentará el estudio del sector económico por parte de la entidad, conforme con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015, para adelantar el proceso de contratación de ***mínima cuantía*** y la consecuente aceptación de la oferta.

En virtud del objeto contractual que se enmarca en el sector de los servicios, se evidencia que de acuerdo con las obligaciones que se desarrollarán en la ejecución, estas pueden ser ejecutadas por una persona jurídica que cumpla con los requerimientos técnicos requeridos por la entidad, con idoneidad y experiencia en el desarrollo del objeto contractual.

Se deja constancia mediante el presente documento, del análisis o estudio del sector realizado en la etapa de planeación y estructuración de este, así:

II. OBJETO CONTRACTUAL Y JUSTIFICACIÓN

A. OBJETO: "SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICIÓN DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA".

B. JUSTIFICACIÓN:

De conformidad con el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

En el mismo sentido, el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 señala que son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad, así como los que, a título enunciativo define la norma.

En concordancia con el artículo 209, el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia señala que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución. Complementando, el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 señala que son finalidades de la función administrativa, buscar la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política.

A los municipios, acorde a lo normado en el artículo 311 de la Constitución Política de Colombia, "le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes"; de la norma de raigambre Constitucional en precedencia, se colige que la Entidad Territorial tiene la obligación de coordinar los programas de la Administración Central tendientes a la protección de la vida, honra y bienes de los ciudadanos mediante el cumplimiento eficaz de la constitución, las leyes y las normas vigentes.

De igual manera, frente al municipio el Acuerdo Municipal 025 de 2017, establece el COSO Municipal (Centro de Bienestar Animal) de Bucaramanga destinado a albergar los animales domésticos incautados por las Autoridades de Policía; sin embargo, el artículo 9 de la Ley 2054 del 3 de

septiembre del 2021, dicta que: Remplácese en toda la legislación y normatividad nacional la expresión "coso municipal" por "albergues municipales para fauna", y a su vez establece que el POT de cada Distrito o Municipio, deberá garantizar un área donde construir el centro de bienestar animal y/o albergue municipal para fauna u hogar de paso público, cuyas dimensiones estarán determinadas por la cantidad de animales sin hogar establecida mediante un sondeo.

A su vez, la Ley 1774 de 2016 determina que, los animales como seres sintientes no son cosas y que, recibirán especial protección contra el sufrimiento y el dolor, en especial, el causado directa o indirectamente por los humanos.

Para el año 2019, en Bucaramanga se expide el Acuerdo Municipal 024 del 13 de agosto de 2019, “por medio del cual se adopta la política pública de protección y bienestar animal y se dictan otras disposiciones”, política que era un deber y un imperativo si se revisan los pendientes del municipio frente al bienestar animal, como lo son el censo de animales en condición de calle, el censo de animales de hogar, un centro de bienestar animal, entre otros; es decir, esta política pública de protección y bienestar animal es fundamental de suma importancia y relevancia, entendiendo que en el municipio de Bucaramanga hasta el año en curso, no se cuentan con infraestructura ni servicios suficientes para garantizar el bienestar y protección de los seres sintientes.

La política cuenta con seis principios que son: Enfoque de derechos, bienestar al animal, educación responsabilidad, respeto y protección, prevención, humanismo y solidaridad, y sostenibilidad ambiental y económica. El objetivo general de esta política se enmarca en garantizar los principios de protección y bienestar animal mediante la aplicación del acuerdo por el cual se acoge la política y en concordancia con la sentencia T-436 de 2014 de la corte constitucional de Colombia, la cual cuenta con 3 líneas estratégicas que son: 1. Educando para la protección y bienestar animal, 2. Integralidad de las acciones para el mejoramiento de condiciones de vida en los animales y 3. Buen gobierno para la protección y bienestar animal.

Esencialmente, la política pública de protección y bienestar animal es el instrumento de planeación que garantizará una vida óptima para las necesidades y requerimientos básicos o especiales de los animales, mediante una apropiación de cultura ciudadana e institucional, orientada a la protección de la vida y el bienestar de los animales, de tal manera que los ciudadanos puedan vivir con salud, en armonía con animales y naturaleza. Esta política tendrá como objeto a animales silvestres, bravíos o salvajes, domésticos o domesticados, de compañía, usados con fines de trabajo (equinos para transporte y caninos para la vigilancia), usados para consumo, domésticos en abandono, potencialmente peligrosos, ferales, exóticos, invasores, vivan la libertad o en cautividad. Esta política será aplicada en todo el municipio de Bucaramanga, tanto su área rural como urbana, y la adoptará e implementará la administración municipal y todos los órganos que integren la misma.

Esta política también dispone establecer el Comité Interinstitucional de Protección y Bienestar Animal, órgano que será encargado de velar por la ejecución de la política y hacer seguimiento a la misma, generar estrategias educativas y estimar los recursos requeridos cada año para ejecutar el plan de acción de la política. Dicho Comité, en el municipio de Bucaramanga, ha manifestado en las diferentes reuniones sostenidas, la deficiencia del ente territorial al no contar con un lugar para estos animales ni ofrecer los servicios medico veterinarios requeridos.

Aunado a lo anterior, la Alcaldía de Bucaramanga ha construido la Unidad de Bienestar Animal (En adelante denominada UBA), orientada a dar una solución inmediata a las necesidades básicas de refugio, alimentación y atención médica a los caninos y felinos que se encuentran en condición de calle o condición de vulnerabilidad, donde se podrán resguardar, tendrán una atención médica básica y la administración se encargará de bríndales cuidados mientras su familia aparece o son declarados en abandono y posteriormente realizar todos los trámites para darlos en adopción.

Actualmente, la Alcaldía de Bucaramanga cuenta con un equipo de contratistas (médicos veterinarios y técnicos en el área relacionada) que prestan sus servicios y que pueden brindar una atención básica para caninos y felinos, es decir, realiza procedimientos de baja complejidad tales como valoración semiológica, limpieza de heridas de piel, tratamiento a heridas de piel (que no comprometan huesos, perforación de sistema digestivo y heridas contaminadas), infecciones

bacterianas o parasitarias previamente diagnosticadas, aplicación de vacuna, practica de pruebas rápidas de diagnóstico viral, aplicación de vitaminas, entre otros. Para prestar una atención veterinaria que requiera desde exámenes médicos avanzados hasta cirugías, se hace necesario contar con un tercero que cuente con la idoneidad e infraestructura necesaria y así garantizar la prestación de servicios médicos veterinarios acorde con la necesidad descrita.

Dado que la Policía Nacional siempre actuará como primer respondiente a las solicitudes de la ciudadanía ante casos de maltrato o abandono de caninos y felinos en vía pública, las quejas serán implantadas en las líneas de atención del 123 (Estos reportes serán trasladados a la Policía Ambiental) que, a su vez, entregarán al municipio el canino o felino mediante acta policiva. En ese sentido la policía será el canal de comunicación de la Administración Municipal (UBA) para la puesta en conocimiento de estos casos.

Una vez los animales ingresen a la UBA, se les realice valoración semiológica y se identifique que requieren atención de mediana y alta complejidad, serán remitidos bajo concepto del veterinario de la UBA y trasladados por parte del contratista a las instalaciones de la clínica médico-veterinaria, con el fin de restituir sus condiciones de salud.

Los caninos y felinos en condición de calle y con características ferales o no domesticados, son causantes de la pérdida de biodiversidad de aves, mamíferos, anfibios, reptiles y hasta insectos, lo cual pone en riesgo la biodiversidad de los ecosistemas del municipio de Bucaramanga; en ese sentido es imperativo desarrollar diferentes actividades del manejo de estos animales en que no cuentan con un cuidador o no están domesticados, actividades que se han estructurado en el proyecto de bienestar animal y que propenden por la protección ecosistémica.

Con base en lo anterior y dado que el municipio no cuenta con equipos quirúrgicos, equipos médicos óptimos e instalaciones que permitan atender casos de mediana y alta complejidad, es decir, diagnóstico de enfermedades mediante exámenes complementarios o imágenes diagnósticas, tratamientos especializados, hospitalizaciones, cirugías, manejo de enfermedades de alta contagiosidad, entre otros; y en harás de dar cumplimiento a la legislación nacional y municipal, se hace necesaria la atención a caninos y felinos en condición de riesgo o vulnerabilidad, razón por la cual se requiere adelantar el proceso de contratación que permita contratar con un tercero que cuente con la idoneidad, experiencia, infraestructura, equipos médicos y/o quirúrgicos que permitan una atención medica integral inmediata las 24 horas.

III. SECTOR COMERCIAL

Desde lo comercial los servicios médicos veterinarios, como los pretendidos en este proceso contractual, hacen parte de los servicios de educación no formal, entendida esta como aquella que, si bien es intencionada y planificada, se realiza por fuera del ámbito de la escolaridad obligatoria.

El DANE, para la recolección y tabulación de diversos tipos de estadísticas, utiliza la Clasificación Central de Productos (CPC) - Actualmente vigente en su versión 2.1 A.C -. La CPC constituye una completa clasificación de productos que comprende bienes y servicios, donde los servicios de medicina veterinaria se encuentran clasificados así:

Sección 8: Servicios prestados a las empresas y servicios de producción
División 83: Servicios profesionales, científicos y técnicos (excepto los servicios de investigación, urbanismo, jurídicos y de contabilidad)
Grupo 835: Servicios veterinarios

Sin embargo, de acuerdo con los Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) proporcionados por Colombia Compra Eficiente, los servicios de medicina veterinaria, se puede ubicar en:

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
70122000	(70000000) Servicios de Contratación Agrícola, Pesquera, Forestal y de Fauna	(70120000) Servicios de animales vivos	(70122000) Salud animal	

Según la FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura), Los servicios veterinarios pueden clasificarse en cuatro categorías principales:

- Servicios clínicos: tratamiento de animales enfermos y control de enfermedades que limitan la producción.
- Servicios preventivos de enfermedades.
- Suministro de medicamentos, vacunas y otros productos (v.g. inseminación artificial).
- Protección de la salud humana (por ejemplo, inspección de productos animales para la venta).

Los servicios veterinarios comprenden también diferentes categorías económicas de bienes, lo cual además está sujeto a distintas interpretaciones. Los servicios clínicos y la provisión de medicamentos veterinarios son los más cercanos a los bienes privados puros. No obstante, ciertas externalidades positivas de los tratamientos podrían justificar alguna forma de intervención pública, en especial cuando se trata de enfermedades infecciosas. Podría argumentarse que los servicios de prevención de la salud animal también justifican la prestación pública o, por lo menos, el financiamiento de los productores afectados, debido a la existencia de externalidades o de casos de disfrute libre (*free-riding*), en que no se podría cargar a ciertos usuarios por servicios que también benefician a otros. En algunos servicios veterinarios, especialmente el suministro de medicamentos y la inspección sanitaria, se presentan situaciones de peligro moral que requieren la continuación de la participación del gobierno. Tomado de: https://www.fao.org/3/y2006s/y2006s0e.htm

De otra parte, conforme los estudios y las estadísticas derivadas de la atención que medios, comunidades y gobierno vienen ofreciendo a la problemática del maltrato y abandono de animales (Especialmente mascotas, en particular perros y gatos), se viene debatiendo, incluso en el Congreso, la necesidad de incluir la protección de estos animales en normativas de relevancia como los planes de desarrollo.

Al respecto, el periódico El Colombiano, en su edición del 27 de enero de 2023, presentaba:

“Los animales domésticos enfrentan una dura situación en Colombia. En la actualidad hay 3 millones de perros y gatos en situación de calle y cientos de caballos aún son maltratados para el uso de vehículos de tracción animal.” (Ver https://www.elcolombiano.com/colombia/maltrato-animal-en-colombia-tiene-a-3-millones-de-perros-y-gatos-en-la-calle-LK20197268)

En este sentido, vale recordar que la Ley 2054 de 2020, que modificó la Ley 1801 de 2016, dispone en su artículo 3:

> *Artículo 3°. Bienestar animal. Independiente de la naturaleza del lugar seguro, los distritos o municipios deberán garantizar en todo caso la asistencia veterinaria para los animales que se encuentren a su cuidado.*

Análisis de la oferta

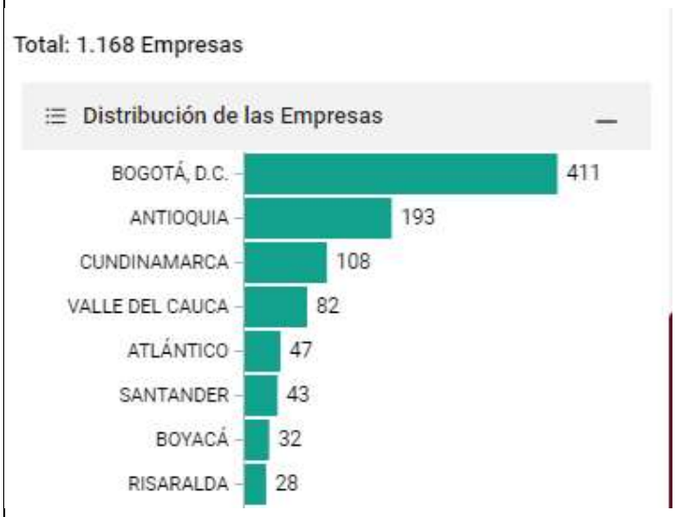
Los servicios médicos veterinarios en el área metropolitana de Bucaramanga cuentan con una variada oferta que viene en aumento conforme los conceptos y necesidades contemporáneas frente al tema de las mascotas, y que se viene especializando en atención a la relevancia que han adquirido estos animales en la vida de las personas, en las familias y en las comunidades.

Según el directorio de empresas de Colombia (ofrecido por la empresa Informa Colombia S.A. a través de su página web eInforma) registra 51 empresas que se dedican a la prestación de servicios veterinarios a nivel de Santander, de las cuales 16 están domiciliadas en el municipio de Bucaramanga. Sin embargo, vale aclarar que la oferta cierta es mucho más amplia que la aquí presentada:

- Centro Clinico Veterinario Cabecera Animal Park S A S
- Agroservet Sas
- Servicios Integrales Veterinarios Servinvet S A S
- Amepet S A S
- Mi Mascota Ips S A S
- Planeta Animal Salud Veterinaria Sas
- Pet House Q Seca S A S
- Asesorias Insumos Procesos Y Soluciones Agropecuarias S A S
- Vet Clinical S A S
- Equibov Asistencia Sas
- Comercializadora Miva Sas
- Cliniclub Veterinario Buenos Aires S A S
- Animal Health Diagnostic S A S

- Servicios Y Tecnologia Para El Agro S A S
- Mascoplus S A S
- Asegan Ltda

Ver listado completo: https://www.informacion-empresas.co/750_ACTIVIDADES-VETERINARIAS/Departamento_SANTANDER.html



De otra parte, la plataforma digital Geovisor, del DANE, presenta para el departamento 43 empresas registradas para la oferta de servicios veterinarios.

Fuente: https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/directorio-estadistico-de-empresas/

Análisis de la demanda

Los servicios médicos veterinarios, más allá de ser la disciplina que apoya las actividades sociales y comerciales relacionadas con la ganadería, se han convertido en servicios esenciales de la cotidianidad social dado el aumento cuanti-cualificado de las mascotas en las comunidades.

> "Las mascotas son animales de compañía domesticados que no son conservados con el objetivo de traer beneficios económicos o alimenticios, aunque sí un beneficio personal, son seleccionados por su comportamiento y adaptabilidad, y por su interacción con los humanos. Poseer un animal de compañía puede traer a la salud consecuencias positivas. Un animal de compañía se adapta al ambiente de un ser humano sin importar su naturaleza. En Colombia la tenencia de mascotas domesticas es un factor importante, debido a que en 6 de cada 10 hogares colombianos hay mascotas (Euromonitor, 2014), volviendo cada vez más imprescindibles los servicios de un médico veterinario que atienda las necesidades de las mascotas como: área clínica, nutrición, sanidad animal y educación a los dueños para un adecuado manejo de las mascotas (Gómez, Atehortua, & Orozco, 2007)."

Tomado del documento: Prestación De Servicios Médicos Veterinarios A Mascotas En Las Localidades Del Sur De La Ciudad De Bogotá D.C. (Autores: Claudia Ximena García Ramírez y José Luis Rodríguez Guzmán – Universidad Distrital Franciwsco José de Caldas, 2019).

En este sentido, los centros médico veterinarios urbanos han proliferado durante los últimos años con el fin de atender la demanda de las personas que solicitan servicios de atención médica para sus mascotas, animales que, potencializado por la pandemia del COVID, se han convertido en piezas importantes para la compañía y la salud mental de los humanos, aspecto que ha sido valorado incluso por los tribunales colombianos donde ya se habla de familia multiespecie (En referencia a aquellas donde la mascota se considera un miembro más de la familia).

Los servicios médicos veterinarios ofrecidos también se han especializado a tal punto que hay entidades dedicadas a la cirugía animal, a la hospitalización, a prestar servicios de laboratorio clínico, a la atención sicológica de las mascotas, amén de aquellos servicios relacionados con la vacunación y la estética de estos animales.

Aunado a lo anterior, las entidades gubernamentales, conforme sea su competencia y de acuerdo con los mandatos legales y reglamentarios, vienen creando un nuevo renglón de la demanda de este servicio como quiera que deben encargarse de la atención básica para los animales domésticos en estado de abandono (Conocidos como animales callejeros).

De otra parte, se revisa la demanda de los servicios de medicina veterinaria relacionados (ver imagen siguiente) en la plataforma digital del SECOP II.

Año	No. Contrato / Proceso	Entidad Contratante	Modalidad	Objeto	Valor
2023	MP-SS-SAMC-PS-081-2023 (Manifestación de interés (Menor Cuantía))	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PALMIRA	Menor cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA REALIZAR JORNADAS DE ESTERILIZACIÓN MASIVA DE CANINOS Y FELINOS (PERROS Y GATOS) EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE PALMIRA, A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL PROYECTO	144.000.000
2023	CONTRATO-662-2023	MUNICIPIO EL RETIRO	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINADAR ATENCIÓN CLINICA VETERINARIA Y ASESORIA A LOS PRODUCTORES PECUARIOS EN LA ZONA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE EL RETIRO	18.825.600
2023	SAB-02-011-23_3	MUNICIPIO DE SABANETA	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE INSUMOS Y ATENCIÓNES MEDICO VETERINARIAS A LA FAUNA DOMÉSTICA, TANTO CANINOS COMO FELINOS Y A LOS ANIMALES EN ESTADO DE ABANDONO DEL MUNICIPIO DE SABANETA	43.923.572
2023	SDEAS-MC-045-2023	MUNICIPIO DE VILLAPINZON	Mínima cuantía	PRESTACIÓN DE SERVICIOS VETERINARIOS PARA LA REALIZACIÓN DE JORNADAS MASIVAS DE ESTERILIZACIÓN EN CANINOS Y FELINOS (HEMBRAS Y MACHOS) EN EL MUNICIPIO DE VILLAPINZÓN	32.398.000
2023	FDLBOSALIC 004-2023 (89944) (Presentación de oferta)	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE BOSA	Licitación pública	PREVENCIÓN Y ATENCIÓN MEDICA VETERINARIA DE ANIMALES (Presentación de oferta)	1.431.000.000

Ahora bien, la Secretaría de Salud y Ambiente durante la vigencia 2022 realizó un proceso contractual con objeto similar que será tomado en cuenta para realizar el análisis histórico del gasto.

Año	No. Contrato / Proceso	Entidad Contratante	Modalidad	Objeto	Valor	Contratista
2022	SSYA-MC-011-2022	SECRETARIA DE SALUD Y AMBIENTE Municipio de Bucaramanga	Mínima cuantía	SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICION DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	85.000.000	NESTOR GÓMEZ PERDOMO

Aplicación de Acuerdos comerciales al proceso de contratación.

Conforme lo dispuesto en la guía (no vinculante) “Manual para el manejo de los acuerdos comerciales en procesos de contratación”, CCE-EICP-MA-03 (V1.24/11/2021), de la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, se procede a verificar la aplicación de acuerdos comerciales para el presente proceso.

En este sentido, se siguió la metodología propuesta en la guía para verificar si el proceso se encuentra cobijado por un acuerdo comercial, a saber:

Regla 1: La Entidad debe verificar que el tratado esté vigente. Si el Acuerdo Comercial no lo está, este no es aplicable al Proceso de Contratación.

Regla 2: La Entidad debe verificar si está incluida en el Acuerdo Comercial.

Regla 3: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial, debe verificar que el presupuesto oficial estimado del Proceso de Contratación sea igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable; en dicho caso, el Proceso de Contratación, en principio, estará cubierto por el Acuerdo Comercial y, en consecuencia, la Entidad deberá observarlo.

Regla 4: Si la Entidad Estatal está incluida en el Acuerdo Comercial y el valor estimado del Proceso de Contratación es igual o superior al valor a partir del cual el Acuerdo Comercial es aplicable, la Entidad Estatal debe determinar si hay excepciones que cobijen al Proceso de Contratación.

Si hay excepciones aplicables al Proceso de Contratación, el Acuerdo Comercial no lo regirá. Si no hay excepciones, el Acuerdo Comercial cobijará al Proceso de Contratación.

Acuerdo comercial		Entidad estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción aplicable al proceso de contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	NO	No aplica
	México	NO	NO	NO	No aplica
	Perú	SI	NO	NO	No aplica
Canadá		NO	NO	NO	No aplica
Chile		SI	NO	NO	No aplica
Corea		NO	NO	NO	No aplica
Costa Rica		SI	NO	NO	No aplica
Estados Unidos		NO	NO	NO	No aplica
Estados AELC		SI	NO	NO	No aplica
México		NO	NO	NO	No aplica
Triángulo Norte	El Salvador	NO	NO	NO	No aplica
	Guatemala	SI	NO	NO	No aplica
	Honduras	NO	NO	NO	No aplica
Unión Europea		SI	NO	NO	No aplica
CAN (Acuerdo 439) *		SI	SI	NO	SI

* Si bien no es un acuerdo comercial en sí, la Decisión 439 de 1998 de la Comisión de la Comunidad Andina de Naciones –CAN–, incluye algunas obligaciones en materia de Trato Nacional para servicios.

Visto lo anterior, se concluye que el presente proceso de contratación estaría cobijado por el Acuerdo 439 de 1998 frente al tema de acuerdos comerciales, lo que implica que el municipio deberá dar a los servicios prestados por proponentes de la Comunidad Andina de Naciones – CAN (Bolivia, Ecuador y Perú) el mismo trato que da a los servicios colombianos.

Convocatoria limitada a Mipyme.

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1860 de 2021, "Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones", el municipio limitará la presente convocatoria a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia cuando se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme. El municipio recibirá estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a este proceso de contratación.

Estudio de mercado

Para la construcción del estudio del mercado, se cursó solicitud de cotización referida a los servicios a contratar vía correo electrónico a las siguientes entidades: CLÍNICA VETERINARIA PEQUEÑOS ANIMALES; MAXCOTAS CENTER y CENTRO MÉDICO QUIRÚRGICO VETERINARIO (UCC). De las anteriores, presentaron cotización las dos últimas, sin embargo, el Centro Médico Quirúrgico Veterinario solo ofreció un listado con 39 actividades, insumos y/o exámenes clínicos que allí ofertan al público, pero que no se ajusta ni con la cantidad de servicios solicitadas en cotización, ni con los detalles técnicos establecidos, razón por la cual su cotización será adjuntada a este estudio, pero no se inserta en el análisis de precios del mercado. Así, se realizó análisis de precios del mercado con la cotización de Maxcotas Center y el valor estimado para la vigencia 2023 de los valores con que se ejecutó el contrato SSYA-SAMC-008-2022.

ITEM	NOMBRE SERVICIO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO VIGENCIA 2022 SSYA-SAMC-008-2022	VALOR 2023 INCREMENTO DE IPC 13,12%	VALOR SERVICIO UNITARIO VIGENCIA 2023	APROX. A UNIDADES DE MIL	TOTAL UNITARIO VIGENCIA 2023 (A)	COTIZACIÓN MAXCOTAS (B)	PROMEDIO (A) + (B)
1	CONSULTA GENERAL	APERTURA HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL VETERINARIO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL	SERVICIO	$ 72.500	$ 9.512	$ 82.012	$ 82.000	$ 82.000	$ 80.000	$ 81.000
2	CONSULTA MEDICINA INTERNA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$ 107.500	$ 14.104	$ 121.604	$ 122.000	$ 122.000	$ 120.000	$ 121.000
3	CONSULTA NEUROLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$ 240.000	$ 31.488	$ 271.488	$ 271.000	$ 271.000	$ 260.000	$ 265.500
4	CONSULTA CARDIOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, ECOCARDIOGRAMA, DOPPLER COLOR, ELECTROCARDIOGRAMA, DIAGNOSTICO.	SERVICIO	$ 205.000	$ 26.896	$ 231.896	$ 232.000	$ 232.000	$ 228.000	$ 230.000

5	CONSULTA DERMATOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$ 145.000	$ 19.024	$ 164.024	$ 164.000	$ 164.000	$ 152.000	$ 158.000
6	CONSULTA CIRUGIA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, ECOCARDIOGRAMA, ELECTROCARDIOGRAMA , DIAGNOSTICO.	SERVICIO	$ 140.000	$ 18.368	$ 158.368	$ 158.000	$ 158.000	$ 160.000	$ 159.000
7	CONSULTA ONCOLOGICA	VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, , INTERPRETACIÓN EXÁMENES (CITOLOGÍA, PATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA)	SERVICIO	$ 190.000	$ 24.928	$ 214.928	$ 215.000	$ 215.000	$ 190.000	$ 202.500
8	CONSULTA OFTAMOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$ 125.000	$ 16.400	$ 141.400	$ 141.000	$ 141.000	$ 125.000	$ 133.000
9	HOSPITALIZACION BASICA	MONITOREO (FRECUENCIA CARDIACA, RESPIRATORIA, SATURACIÓN, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LÍQUIDOS	24 HORAS	$ 180.000	$ 23.616	$ 203.616	$ 204.000	$ 204.000	$ 195.000	$ 199.500
10	HOSPITALIZACION MEDIA	MONITOREO, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LÍQUIDOS, BOMBA DE INFUSIÓN, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL (AM, PM), GLICEMIA (AM, PM), MONITOR MULTIPARÁMETROS, MEDICO INTERNISTA	24 HORAS	$ 225.000	$ 29.520	$ 254.520	$ 255.000	$ 255.000	$ 240.000	$ 247.500

11	HOSPITALIZACION AVANZADA UCI	MONITOREO, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LÍQUIDOS, BOMBA DE INFUSIÓN, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL (AM, PM), GLICEMIA (AM, PM), MONITOR MULTIPARÁMETROS CON CAPNOGRAFIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA (SI SE REQUIERE), OXIGENO, NUTRICIÓN PARENTERAL, TERAPIA DE SUEÑO (SI REQUIERE), SONDAS DE ALIMENTACIÓN, VALORACIÓN MÉDICO INTERNISTA (AM, PM) VIRTUAL SI SE REQUIERE.	24 HORAS	$ 365.000	$ 47.888	$ 412.888	$ 413.000	$ 413.000	$ 385.000	$ 399.000
12	LABORATORIO BASICO	CUADRO HEMÁTICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS, QUÍMICA SANGUÍNEA 7 PARÁMETROS, TIEMPO DE RESULTADO 12 MINUTOS.	SERVICIO	$ 145.000	$ 19.024	$ 164.024	$ 164.000	$ 164.000	$ 150.000	$ 157.000
13	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CUADRO HEMÁTICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS, QUÍMICA SANGUÍNEA 14 PARÁMETROS, PARCIAL DE ORINA, DENSIDAD URINARIA, ELECTROLITOS TIEMPO DE RESULTADOS 25 MINUTOS.	SERVICIO	$ 185.000	$ 24.272	$ 209.272	$ 209.000	$ 209.000	$ 225.000	$ 217.000
14	CIRUGIA BASICA	CONSULTA GENERAL, LABORATORIO BÁSICO, HOSPITALIZACIÓN BÁSICA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$ 830.000	$ 108.896	$ 938.896	$ 939.000	$ 939.000	$ 880.000	$ 909.500
15	CIRUGIA ESPECIALIZADA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$ 1.265.000	$ 165.968	$ 1.430.968	$ 1.431.000	$ 1.431.000	$ 1.390.000	$ 1.410.500

16	CIRUGIA ONCOLOGICA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, TOMA MUESTRAS PATOLÓGICAS, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$ 1.680.000	$ 220.416	$ 1.900.416	$ 1.900.000	$ 1.900.000	$ 1.750.000	$ 1.825.000
17	CIRUGIA ORTOPEDICA BASICA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$ 1.095.000	$ 143.664	$ 1.238.664	$ 1.239.000	$ 1.239.000	$ 1.250.000	$ 1.244.500
18	CIRUGIA ORTOPEDICA MEDIA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA CON MINUTA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$ 1.345.000	$ 176.464	$ 1.521.464	$ 1.521.000	$ 1.521.000	$ 1.500.000	$ 1.510.500

19	CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA CON MINUTA, EXPUESTA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$ 1.830.000	$ 240.096	$ 2.070.096	$ 2.070.000	$ 2.070.000	$ 1.950.000	$ 2.010.000
20	URGENCIA	CONSULTA GENERAL, LABORATORIO ESPECIALIZADO RESULTADO 15 MINUTOS, CONEXIÓN VÍA VENOSA Y AÉREA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, UNIDAD DE SANGRE (SI REQUIERE), OXIGENACIÓN, IMAGENOLOGÍA, MEDICO 24 HORAS.	24 HORAS	$ 650.000	$ 85.280	$ 735.280	$ 735.000	$ 735.000	$ 650.000	$ 692.500
21	PRUEBA SDMA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 215.000	$ 28.208	$ 243.208	$ 243.000	$ 243.000	$ 235.000	$ 239.000
22	LIPASA PANCREATICA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 115.000	$ 15.088	$ 130.088	$ 130.000	$ 130.000	$ 125.000	$ 127.500
23	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 130.000	$ 17.056	$ 147.056	$ 147.000	$ 147.000	$ 145.000	$ 146.000
24	PRUEBA T4	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 127.500	$ 16.728	$ 144.228	$ 144.000	$ 144.000	$ 140.000	$ 142.000
25	PRUEBA TSH	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 120.000	$ 15.744	$ 135.744	$ 136.000	$ 136.000	$ 125.000	$ 130.500
26	PROGESTERONA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 117.500	$ 15.416	$ 132.916	$ 133.000	$ 133.000	$ 125.000	$ 129.000
27	ANTIGENO MOQUILLO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 100.000	$ 13.120	$ 113.120	$ 113.000	$ 113.000	$ 105.000	$ 109.000
28	ANTIGENO PARVOVIRUS	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 100.000	$ 13.120	$ 113.120	$ 113.000	$ 113.000	$ 108.000	$ 110.500
29	CALICIVIRUS VIRAL FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 84.000	$ 11.021	$ 95.021	$ 95.000	$ 95.000	$ 92.000	$ 93.500
30	HERPESVIRUS VIRAL FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 83.500	$ 10.955	$ 94.455	$ 94.000	$ 94.000	$ 90.000	$ 92.000
31	CORTIZOL	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 285.000	$ 37.392	$ 322.392	$ 322.000	$ 322.000	$ 300.000	$ 311.000

32	NT-PROBNP CANINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$ 135.000	$ 17.712	$ 152.712	$ 153.000	$ 153.000	$ 150.000	$ 151.500
33	MOQUILLO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 60.000	$ 7.872	$ 67.872	$ 68.000	$ 68.000	$ 60.000	$ 64.000
34	PARVOVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 57.500	$ 7.544	$ 65.044	$ 65.000	$ 65.000	$ 60.000	$ 62.500
35	ADENOVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 57.500	$ 7.544	$ 65.044	$ 65.000	$ 65.000	$ 60.000	$ 62.500
36	CORONAVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 57.500	$ 7.544	$ 65.044	$ 65.000	$ 65.000	$ 60.000	$ 62.500
37	ERLICHIA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 57.500	$ 7.544	$ 65.044	$ 65.000	$ 65.000	$ 60.000	$ 62.500
38	ANAPLASMA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 57.500	$ 7.544	$ 65.044	$ 65.000	$ 65.000	$ 60.000	$ 62.500
39	DIROFILIARIA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 82.500	$ 10.824	$ 93.324	$ 93.000	$ 93.000	$ 90.000	$ 91.500
40	RASPADO PIEL	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 50.000	$ 6.560	$ 56.560	$ 57.000	$ 57.000	$ 55.000	$ 56.000
41	IMPRONTA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 50.000	$ 6.560	$ 56.560	$ 57.000	$ 57.000	$ 55.000	$ 56.000
42	CITOLOGÍA PUNCIÓN AGUJA FINA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 115.000	$ 15.088	$ 130.088	$ 130.000	$ 130.000	$ 130.000	$ 130.000
43	TRICOGRAMA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 50.000	$ 6.560	$ 56.560	$ 57.000	$ 57.000	$ 50.000	$ 53.500
44	CÁMARA DE WOOD	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 50.000	$ 6.560	$ 56.560	$ 57.000	$ 57.000	$ 55.000	$ 56.000
45	CERUMEN	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 55.000	$ 7.216	$ 62.216	$ 62.000	$ 62.000	$ 58.000	$ 60.000
46	COPROLÓGICO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$ 52.500	$ 6.888	$ 59.388	$ 59.000	$ 59.000	$ 55.000	$ 57.000
47	RADIOGRAFIA CONTRASTADA CON SULFATO DE BARIO	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$ 345.000	$ 45.264	$ 390.264	$ 390.000	$ 390.000	$ 360.000	$ 375.000
48	RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE YODADO	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$ 410.000	$ 53.792	$ 463.792	$ 464.000	$ 464.000	$ 425.000	$ 444.500
49	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$ 140.000	$ 18.368	$ 158.368	$ 158.000	$ 158.000	$ 150.000	$ 154.000
50	ECOGRAFIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$ 97.500	$ 12.792	$ 110.292	$ 110.000	$ 110.000	$ 100.000	$ 105.000
51	RADIOGRAFIA DIGITAL	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$ 90.000	$ 11.808	$ 101.808	$ 102.000	$ 102.000	$ 100.000	$ 101.000
52	ENDOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$ 725.000	$ 95.120	$ 820.120	$ 820.000	$ 820.000	$ 750.000	$ 785.000

53	VAGINOSCOPIA	VALORACIÓN , INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$ 725.000	$ 95.120	$ 820.120	$ 820.000	$ 820.000	$ 750.000	$ 785.000
54	RINOSCOPIA	VALORACIÓN , INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$ 575.000	$ 75.440	$ 650.440	$ 650.000	$ 650.000	$ 620.000	$ 635.000
55	OTOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$ 395.000	$ 51.824	$ 446.824	$ 447.000	$ 447.000	$ 440.000	$ 443.500
56	HISTOPATOLOGIA	TOMA DE MUESTRA, ENVÍO A CENTRO ESPECIALIZADO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	$ 245.000	$ 32.144	$ 277.144	$ 277.000	$ 277.000	$ 265.000	$ 271.000
57	NECROPSIA	VALORACIÓN POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO, DESNATURALIZACIÓN DEL CUERPO, ENTREGA REPORTE MÉDICO FORENSE,	SERVICIO	$ 725.000	$ 95.120	$ 820.120	$ 820.000	$ 820.000	$ 650.000	$ 735.000
58	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA	VALORACIÓN, TRASLADO DEL PACIENTE, PROCEDIMIENTO MEDICO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	$ 1.900.000	$ 249.280	$ 2.149.280	$ 2.149.000	$ 2.149.000	$ 1.800.000	$ 1.974.500
59	RESONANCIA MAGNETICA	VALORACIÓN, TRASLADO DEL PACIENTE, PROCEDIMIENTO MEDICO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	$ 1.990.000	$ 261.088	$ 2.251.088	$ 2.251.000	$ 2.251.000	$ 2.100.000	$ 2.175.500
60	QUIMIOTERAPIA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO POR SESIÓN.	UNIDAD.	$ 690.000	$ 90.528	$ 780.528	$ 781.000	$ 781.000	$ 750.000	$ 765.500
61	FISIOTERAPIA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO.	UNIDAD	$ 87.500	$ 11.480	$ 98.980	$ 99.000	$ 99.000	$ 85.000	$ 92.000
62	TRANSFUSION DE SANGRE	TRATAMIENTO CON EQUIPO ESPECIAL CON UNIDAD DE SANGRE DE 500 ML.	UNIDAD.	$ 910.000	$ 119.392	$ 1.029.392	$ 1.029.000	$ 1.029.000	$ 950.000	$ 989.500
63	DISPOSICION FINAL CADAVER	EMBALAJE, PROCESAMIENTO POR EMPRESA ESPECIALIZADA, POR CADA 10 KG.	UNIDAD.	$ 315.000	$ 41.328	$ 356.328	$ 356.000	$ 356.000	$ 345.000	$ 350.500
64	PLAN VACUNAL CACHORRO CANINO	PRIMO VACUNACIÓN CACHORROS CANINOS	UNIDAD	$ 45.000	$ 5.904	$ 50.904	$ 51.000	$ 51.000	$ 50.000	$ 50.500

65	PLAN VACUNAL CACHORRO FELINO	PRIMO VACUNACIÓN CACHORROS FELINOS	UNIDAD	$ 67.500	$ 8.856	$ 76.356	$ 76.000	$ 76.000	$ 75.000	$ 75.500
66	VACUNA ANUAL CANINOS	VACUNACIÓN PENTAVALENTE PARA CANINOS	UNIDAD	$ 130.000	$ 17.056	$ 147.056	$ 147.000	$ 147.000	$ 145.000	$ 146.000
67	VACUNA ANUAL FELINOS	VACUNACIÓN TRIVALENTE PARA FELINOS	UNIDAD	$ 84.000	$ 11.021	$ 95.021	$ 95.000	$ 95.000	$ 90.000	$ 92.500
68	DESPARASITACION INTERNA/EXTERNA CANINOS	DESPARASITACIÓN CON PRODUCTOS FARMACOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO EN CANINOS	UNIDAD	$ 57.000	$ 7.478	$ 64.478	$ 64.000	$ 64.000	$ 60.000	$ 62.000
69	DESPARASITACION INTERNA/EXTERNA FELINOS	DESPARASITACIÓN CON PRODUCTOS FARMACOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO EN FELINOS	UNIDAD	$ 87.500	$ 11.480	$ 98.980	$ 99.000	$ 99.000	$ 85.000	$ 92.000
70	BAÑO MEDICADO	BAÑO MEDICADO PARA ECTOPARASITOS	UNIDAD	$ 77.500	$ 10.168	$ 87.668	$ 88.000	$ 88.000	$ 75.000	$ 81.500
71	BAÑO MEDICADO	BAÑO MEDICADO PARA PACIENTES DERMATOLOGICOS.	UNIDAD	$ 77.500	$ 10.168	$ 87.668	$ 88.000	$ 88.000	$ 75.000	$ 81.500
72	SERVICIO DE TRANSPORTE	VEHÍCULO TIPO VANS, ADAPTADO PARA TRANSPORTE DE MASCOTAS.	UNIDAD	$ 72.500	$ 9.512	$ 82.012	$ 82.000	$ 82.000	$ 62.000	$ 72.000

Los valores de la columna PROMEDIO (A) + (B) podrán ser utilizados como precios techo a establecer dentro de las condiciones del proceso contractual.

Valor estimado del contrato.

Para efectos de realizar la evaluación de la propuesta económica, se tomarán como referencia la sumatoria de los valores unitarios, los cuales no podrán sobrepasar los valores establecidos por la entidad en el presente estudio del sector.

La evaluación de las propuestas económicas se realiza mediante la sumatoria de los valores unitarios de acuerdo con el anexo 1 oferta económica, que incluyen los gastos de impuestos y legalización del contrato a suscribir. El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial establecido por el municipio en un monto de **NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($98.600.000) INCLUIDO IVA Y GASTOS DE LEGALIZACIÓN DEPARTAMENTALES Y MUNICIPALES VIGENTES A LA FECHA**, sin embargo, el valor unitario final de los productos corresponderá a los contenidos en la oferta seleccionada y aceptada en el proceso.

Visto lo anterior, de conformidad con el análisis realizado el valor estimado para la contratación para la **"SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICION DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"** con un plazo de ejecución **HASTA EL TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2023 Y/O AGOTAR PRESUPUESTO, LO QUE PRIMERO OCURRA**, contado a partir de la fecha de legalización del contrato, o hasta cumplimiento del objeto contractual.

QUIEN LO ELABORA	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	**Lina María Morales Montoya**
	CARGO	Profesional /CPS SSyA
	FIRMA	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	**Huberto Arturo Peñaranda**
	CARGO	Profesional /CPS SSyA
ORDENADOR DEL GASTO	**FIRMA**	ORIGINAL FIRMADO
	NOMBRE	**Nancy Cañón Meza**
	CARGO	Secretaria de Salud y Ambiente.

Proyectó: Lina María Morales Montoya – CPS 0449 - 2023
Revisó: Huberto Arturo Peñaranda – CPS 2838 - 2023

Anexo 1. Formato de Propuesta económica

Bucaramanga, ____ de _____2023

Señores
ALCALDÍA DE BUCARAMANGA
Secretaría de Salud y Ambiente

(NOMBRE DE LA EMPRESA) se permite hacer llegar a ustedes de manera formal, propuesta económica para participar en el proceso de mínima cuantía con el objeto **"SERVICIOS DE ATENCIÓN MEDICO VETERINARIA ESPECIALIZADA A LOS CANINOS Y FELINOS QUE SE ENCUENTREN EN RIESGO Y VULNERABILIDAD POR CONDICION DE CALLE O MALTRATO ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA",** así:

ITEM	NOMBRE SERVICIO	DESCRIPCION	CANTIDAD	PRECIO TECHO CON IVA INCLUIDO	PRECIO OFERTADO
1	CONSULTA GENERAL	APERTURA HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL VETERINARIO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL	SERVICIO	$81.000	
2	CONSULTA MEDICINA INTERNA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$121.000	
3	CONSULTA NEUROLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$265.500	
4	CONSULTA CARDIOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, ECOCARDIOGRAMA, DOPPLER COLOR, ELECTROCARDIOGRAMA, DIAGNOSTICO.	SERVICIO	$230.000	
5	CONSULTA DERMATOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$158.000	
6	CONSULTA CIRUGIA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, ECOCARDIOGRAMA, ELECTROCARDIOGRAMA , DIAGNOSTICO.	SERVICIO	$159.000	
7	CONSULTA ONCOLOGICA	VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, , INTERPRETACIÓN EXÁMENES (CITOLOGÍA, PATOLOGÍA, IMAGENOLOGÍA)	SERVICIO	$202.500	
8	CONSULTA OFTAMOLOGICA	HISTORIA CLÍNICA, VALORACIÓN PROFESIONAL ESPECIALIZADO, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL, INTERPRETACIÓN EXÁMENES, DIAGNÓSTICO	SERVICIO	$133.000	
9	HOSPITALIZACION BASICA	MONITOREO (FRECUENCIA CARDIACA, RESPIRATORIA, SATURACIÓN, MANEJO	24 HORAS	$199.500	

		FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LÍQUIDOS			
10	HOSPITALIZACION MEDIA	MONITOREO, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LÍQUIDOS, BOMBA DE INFUSIÓN, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL (AM, PM), GLICEMIA (AM, PM), MONITOR MULTIPARÁMETROS, MEDICO INTERNISTA	24 HORAS	$247.500	
11	HOSPITALIZACION AVANZADA UCI	MONITOREO, MANEJO FARMACOLÓGICO, TERAPIA DE LÍQUIDOS, BOMBA DE INFUSIÓN, MEDICIÓN PRESIÓN ARTERIAL (AM, PM), GLICEMIA (AM, PM), MONITOR MULTIPARÁMETROS CON CAPNOGRAFIA Y VENTILACIÓN MECÁNICA (SI SE REQUIERE), OXIGENO, NUTRICIÓN PARENTERAL, TERAPIA DE SUEÑO (SI REQUIERE), SONDAS DE ALIMENTACIÓN, VALORACIÓN MÉDICO INTERNISTA (AM, PM) VIRTUAL SI SE REQUIERE.	24 HORAS	$399.000	
12	LABORATORIO BASICO	CUADRO HEMÁTICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS, QUÍMICA SANGUÍNEA 7 PARÁMETROS, TIEMPO DE RESULTADO 12 MINUTOS.	SERVICIO	$157.000	
13	LABORATORIO ESPECIALIZADO	CUADRO HEMÁTICO CON RECUENTO DE PLAQUETAS, QUÍMICA SANGUÍNEA 14 PARÁMETROS, PARCIAL DE ORINA, DENSIDAD URINARIA, ELECTROLITOS TIEMPO DE RESULTADOS 25 MINUTOS.	SERVICIO	$217.000	
14	CIRUGIA BASICA	CONSULTA GENERAL, LABORATORIO BÁSICO, HOSPITALIZACIÓN BÁSICA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$909.500	
15	CIRUGIA ESPECIALIZADA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$1.410.500	
16	CIRUGIA ONCOLOGICA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, TOMA MUESTRAS PATOLÓGICAS, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$1.825.000	

17	CIRUGIA ORTOPEDICA BASICA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$1.244.500	
18	CIRUGIA ORTOPEDICA MEDIA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA CON MINUTA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$1.510.500	
19	CIRUGIA ORTOPEDICA AVANZADA	CONSULTA GENERAL, INTERNISTA, LABORATORIO ESPECIALIZADO, IMAGENOLOGÍA, ANESTESIÓLOGO, HOSPITALIZACIÓN MEDIA O AVANZADA, PERSONAL CALIFICADO2 4 HORAS. DIAGNOSTICO FRACTURA TRANSVERSA O FRACTURA OBLICUA CON MINUTA, EXPUESTA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, CONTROL POSQUIRÚRGICO.	SERVICIO	$2.010.000	
20	URGENCIA	CONSULTA GENERAL, LABORATORIO ESPECIALIZADO RESULTADO 15 MINUTOS, CONEXIÓN VÍA VENOSA Y AÉREA, PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO, UNIDAD DE SANGRE (SI REQUIERE), OXIGENACIÓN, IMAGENOLOGÍA, MEDICO 24 HORAS.	24 HORAS	$692.500	
21	PRUEBA SDMA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$239.000	
22	LIPASA PANCREATICA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$127.500	
23	PROTEINA C REACTIVA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$146.000	
24	PRUEBA T4	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$142.000	
25	PRUEBA TSH	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$130.500	
26	PROGESTERONA	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$129.000	
27	ANTIGENO MOQUILLO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$109.000	
28	ANTIGENO PARVOVIRUS	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$110.500	
29	CALICIVIRUS VIRAL FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$93.500	
30	HERPESVIRUS VIRAL FELINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$92.000	
31	CORTIZOL	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$311.000	
32	NT-PROBNP CANINO	PRUEBA ESPECIALIZADA	UNIDAD	$151.500	

33	MOQUILLO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$64.000	
34	PARVOVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	
35	ADENOVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	
36	CORONAVIRUS	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	
37	ERLICHIA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	
38	ANAPLASMA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$62.500	
39	DIROFILIARIA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$91.500	
40	RASPADO PIEL	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$56.000	
41	IMPRONTA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$56.000	
42	CITOLOGÍA PUNCIÓN AGUJA FINA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$130.000	
43	TRICOGRAMA	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$53.500	
44	CÁMARA DE WOOD	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$56.000	
45	CERUMEN	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$60.000	
46	COPROLÓGICO	PRUEBA RÁPIDA	UNIDAD	$57.000	
47	RADIOGRAFIA CONTRASTADA CON SULFATO DE BARIO	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$375.000	
48	RADIOGRAFIA CON MEDIO DE CONTRASTE YODADO	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$444.500	
49	ECOGRAFIA DOPPLER COLOR	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$154.000	
50	ECOGRAFIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$105.000	
51	RADIOGRAFIA DIGITAL	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$101.000	
52	ENDOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$785.000	
53	VAGINOSCOPIA	VALORACIÓN , INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$785.000	
54	RINOSCOPIA	VALORACIÓN , INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$635.000	
55	OTOSCOPIA	VALORACIÓN, INTERPRETACIÓN Y ENTREGA DE RESULTADOS	UNIDAD	$443.500	
56	HISTOPATOLOGIA	TOMA DE MUESTRA, ENVÍO A CENTRO ESPECIALIZADO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	$271.000	
57	NECROPSIA	VALORACIÓN POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO, DESNATURALIZACIÓN DEL CUERPO, ENTREGA REPORTE MÉDICO FORENSE,	SERVICIO	$735.000	
58	TOMOGRAFIA AXIAL COMPUTARIZADA	VALORACIÓN, TRASLADO DEL PACIENTE, PROCEDIMIENTO MEDICO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	$1.974.500	
59	RESONANCIA MAGNETICA	VALORACIÓN, TRASLADO DEL PACIENTE, PROCEDIMIENTO MEDICO, ENTREGA DE RESULTADOS	SERVICIO	$2.175.500	
60	QUIMIOTERAPIA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO FARMACOLÓGICO POR SESIÓN.	UNIDAD.	$765.500	
61	FISIOTERAPIA	VALORACIÓN, TRATAMIENTO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO.	UNIDAD	$92.000	
62	TRANSFUSION DE SANGRE	TRATAMIENTO CON EQUIPO ESPECIAL CON UNIDAD DE SANGRE DE 500 ML.	UNIDAD.	$989.500	

63	DISPOSICION FINAL CADAVER	EMBALAJE, PROCESAMIENTO POR EMPRESA ESPECIALIZADA, POR CADA 10 KG.	UNIDAD.	$350.500	
64	PLAN VACUNAL CACHORRO CANINO	PRIMO VACUNACIÓN CACHORROS CANINOS	UNIDAD	$50.500	
65	PLAN VACUNAL CACHORRO FELINO	PRIMO VACUNACIÓN CACHORROS FELINOS	UNIDAD	$75.500	
66	VACUNA ANUAL CANINOS	VACUNACIÓN PENTAVALENTE PARA CANINOS	UNIDAD	$146.000	
67	VACUNA ANUAL FELINOS	VACUNACIÓN TRIVALENTE PARA FELINOS	UNIDAD	$92.500	
68	DESPARASITACION INTERNA/EXTERNA CANINOS	DESPARASITACIÓN CON PRODUCTOS FARMACOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO EN CANINOS	UNIDAD	$62.000	
69	DESPARASITACION INTERNA/EXTERNA FELINOS	DESPARASITACIÓN CON PRODUCTOS FARMACOLÓGICO ESPECIALIZADO PARA EL TRATAMIENTO EN FELINOS	UNIDAD	$92.000	
70	BAÑO MEDICADO	BAÑO MEDICADO PARA ECTOPARASITOS	UNIDAD	$81.500	
71	BAÑO MEDICADO	BAÑO MEDICADO PARA PACIENTES DERMATOLOGICOS.	UNIDAD	$81.500	
72	SERVICIO DE TRANSPORTE	VEHÍCULO TIPO VANS, ADAPTADO PARA TRANSPORTE DE MASCOTAS.	UNIDAD	$72.000	
				VALOR TOTAL	

Manifiesto(amos) que asumo(imos) por mi(nuestra) cuenta y riesgo todos los gastos de disponibilidad, transporte y demás elementos necesarios para la realización del objeto contractual.

Así mismo, Manifestó(amos) que los materiales y equipos a suministrar son de primera calidad y que cuento (contamos) con personal técnico especializado en el área a contratar.

FIRMA:

NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL _____
NOMBRE O RAZON SOCIAL_____
NIT O CC.: _____
Dirección: _____
Ciudad: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Telefax: _____
e-mail: _____

Notas para tener en cuenta en la oferta económica

NOTA 1. El menor valor se tomará de acuerdo al resultado del valor total de los ítems.
NOTA 2. No se acepta la presentación de ofertas con especificaciones o descripciones técnicas inferiores o diferentes a las señaladas en el presente documento.
NOTA 3. Al formular la propuesta, el PROPONENTE deberá tener en cuenta que todos los parámetros establecidos en el estudio previo y en la invitación pública, así como también los **impuestos y gravámenes** que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, son de su cargo exclusivo. Por lo tanto, en los precios que se propongan, deberán considerarse tales conceptos.
NOTA 4. El Municipio de BUCARAMANGA (Santander) sólo pagará los precios del contrato y por tanto, no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos u otros gravámenes.
NOTA 5. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de ninguna naturaleza.
NOTA 6. El Municipio de BUCARAMANGA, efectuará a las cuentas del contratista las retenciones que en materia de impuestos, tenga establecida la ley. Las devoluciones o exenciones a que crea tener derecho el contratista deberán ser tramitadas por éste a su costo, ante la respectiva Administración de Impuestos, sin responsabilidad alguna por parte del Municipio.

NOTA 7. La carga impositiva en el presente contrato a cargo del contratista, es la indicada en el parágrafo segundo del numeral 4.5 de la invitación.
NOTA 8. El valor consignado en el formato de propuesta económica suministrado por la entidad, no podrá ser modificados por los proponentes.
NOTA 9. Sera causal de rechazo las ofertas económicas que los valores unitarios ofertados exceda el valor promedio establecido en el estudio de sector como se evidencia en el apartado C. Análisis de la oferta.

El proponente al elaborar su propuesta debe tener en cuenta todos los impuestos, tasas y contribuciones establecidos por las diferentes autoridades nacionales, departamentales y municipales, que afecten el contrato y las actividades que de él se deriven y los demás gravámenes Ordenanzales, Municipales y de Ley a que haya lugar. TEXTO INFORMATIVO.